



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA CC. #12.106.994
contra JAIRO BOCANEGRA DIAZ CC.#7.704.152. Radicación: 41001-41-
89-004-2021-00132-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada JAIRO BOCANEGRA DIAZ y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ